



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHO CIENTOS.

el mismo modo que en los años anteriores & que  
entexada esta Ciudad Acordó: se admitan los  
registros de esta especie que se presenten y que  
vendan la carne los cortadores de carnero y ma-  
cho bajo las fianzas que tienen dadas: y que  
se comuniquen dha. carta al S.<sup>or</sup> Conreg.<sup>or</sup> subde-  
legado a fin de que la haga presente a la  
Junta de Rentas de esta ciudad para su intelig.

Mrd. de agua. En vista de lo informado por los S.<sup>res</sup> D. Andrey  
solicita D. Lucia Fernandez Valera y D. Josef Diego Alburquerque,  
Morata.

Regidores, sobre la merced de agua que solicita D.  
Lucia Morata en el partido de Lerma Acordó  
la Ciudad: informen nuevamente dhos. S.<sup>res</sup>  
con presencia de los acuerdos hechos por la Ciud.  
para que no se hagan mercedes de agua en las  
vertientes del rio

Pozos de Aguila En este Ayuntamiento se ha hecho presente  
un testim.<sup>o</sup> de la Escribania de Pozos manda-  
do pasar por el S.<sup>or</sup> Conreg.<sup>or</sup> a consecuencia  
de la proposicion hecha por el S.<sup>or</sup> D. Juan  
Josef Cano Reg.<sup>or</sup> en Cabildo celebrado en die-  
te de Mayo proximo, en cuyo testim.<sup>o</sup> consta  
haberse comunicado a la Intervencion del Po-  
zito de Aguila en diez de Febrero del corriente  
año el testim.<sup>o</sup> del nombram.<sup>to</sup> hecho por esta  
Ciudad en dho. S.<sup>or</sup> Cano de Diputado de aquel  
Pozito, de que dixo la Ciudad quedaba intelig.<sup>da</sup>

*[Handwritten signature]*

